



Jardín Infantil Los Samanes

MANUAL DE CONVIVENCIA



Queridos Padres, ustedes han dado la vida a sus hijos. Ustedes tienen el deber primario, exclusivo e intransferible de la educación y formación de sus hijos. Éste, su deber; es al mismo tiempo, su derecho irrenunciable. Por lo tanto, el Jardín Infantil los Samanes proclama y reconoce a los padres, Papá y Mamá, como los primeros y principales educadores de nuestros alumnos. Nosotros, como Institución Educativa, sólo nos declaramos colaboradores de Ustedes.

Así mismo, no buscamos ni pretendemos usurpar o sustituir el principal deber que Ustedes tienen para con sus hijos: Educarlos y formarlos. Este deber de los Padres es de tanta trascendencia y de gran magnitud que, cuando falta, difícilmente puede suplirse. Si a los hijos les falta la educación y formación de la Familia, ninguna Institución, por muy excelente que sea, posee la competencia ni la autoridad suficiente para llenar este vacío.



Jardín Infantil Los Samanes

JUSTIFICACIÓN

La educación como un proceso social, exige la generación de ambientes de armonía, cooperación y desarrollo de los aprendizajes en forma integral, donde prevalezcan los principios de respeto, autonomía, solidaridad, lealtad, tolerancia, cooperación, la responsabilidad y el compromiso, para lo cual es necesario definir y acordar normas de comportamiento para cada uno de los actores del proceso educativo desde la perspectiva de la Constitución Política y de la Ley, así como de los deberes y derechos de cada uno de ellos, dentro de la observancia de los principios éticos, morales, cívicos y ciudadanos, incluido el ideario del Jardín Infantil los Samanes, La educación, como proceso social mediante el cual se conforma la Comunidad Educativa, constituye un pacto de acuerdos de convivencia social con el fin de lograr autodisciplina, autocontrol, autorregulación y autonomía. Para el logro de estos propósitos se hace necesario un marco referencial institucional, que guíe y oriente las relaciones interpersonales y determine derechos y obligaciones con base jurídica, ética y moral. En este proceso se integra el trabajo de los padres de familia, los docentes, directivos y el mismo estudiante como sujeto activo de todo el proceso formativo.



TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I..... MARCO LEGAL

1. REFERENTES LEGALES
2. OBJETIVOS GENERALES DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

CAPÍTULO II..... IDENTIDAD INSTITUCIONAL

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES
2. HORIZONTE INSTITUCIONAL
3. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES
4. PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA
5. FILOSOFÍA
6. VALORES
7. IDENTIDAD Y PERTENENCIA

CAPÍTULO III DE LOS ESTUDIANTES

1. PERFIL DEL ESTUDIANTE.
2. DERECHOS.
3. DEBERES.
4. ESTIMULOS.
5. PAUTAS DE COMPORTAMIENTO EN LA RUTA.
6. PAUTAS DE COMPORTAMIENTO PARA ALUMNOS QUE TRANSPORTAN SUS PADRES.
7. SANCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS



8. ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO.

CAPÍTULO IV. DE LOS PADRES DE FAMILIA

1. PERFIL DE LA FAMILIA
2. DERECHOS
3. DEBERES

CAPÍTULO V..... DE LOS DOCENTES

1. PERFIL DEL DOCENTE Y COORDINADORA PEDAGÓGICA
2. DERECHOS
3. DEBERES
4. ESTIMULOS

CAPÍTULO VI..... DE LA DIRECTORA Y COORDINADORA PEDAGÓGICA

1. DERECHOS
2. DEBERES DE LA DIRECTORA
3. DEBERES DE LA COORDINADORA PEDAGÓGICA

CAPÍTULO VII..... DE LA SECRETARIA Y PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

1. DERECHOS DE LA SECRETARIA
2. DEBERES DE LA SECRETARIA
3. DERECHOS DEL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES



Jardín Infantil Los Samanes

4. DEBERES DEL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

CAPÍTULO VIII

1. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
2. REQUISITOS DEL PROGRAMA DE INCLUSION
3. DOCUMENTACION REQUERIDA
4. TARIFAS Y COBROS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
5. MATERIALES
6. NORMATIVIDAD PARA PAGO DE COSTOS EDUCATIVOS Y CONSECUENCIAS
7. DESCUENTOS

CAPÍTULO IX..... OTROS SERVICIOS

1. ALMUERZOS
2. TRANSPORTE ESCOLAR
3. ORIENTACIÓN Y BIENESTAR
4. ESCUELA DE PADRES

CAPÍTULO X..... GOBIERNO ESCOLAR

1. LA DIRECTORA
2. CONSEJO DIRECTIVO
3. PERSONERO
4. CONSEJO ACADEMICO
5. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA
6. OTROS MECANISMOS DE PARTICIPACION



CAPÍTULO XI... PROTOCOLOS DE SEGURIDAD

1. OBJETIVOS
2. ALCANCE
3. DEFINICIONES
4. INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL JARDIN INFANTIL LOS SAMANES.

CAPÍTULO XII.... RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

1. TIPOS DE MALTRATO
2. CONSECUENCIAS
3. DESCRIPCION DE LA RUTA DE MALTRATO INFANTIL Y/O ABUSO SEXUAL
4. PROTOCOLO Y PROCEDIMIENTO
5. PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I
6. PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II
7. PROCEDIMIENTO ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE DEBERES POR PARTE DE LOS PADRES

CAPÍTULO XIII DISPOSICIONES FINALES



Jardín Infantil Los Samanes

CAPÍTULO I

MARCO LEGAL

1. REFERENTES LEGALES

1. La Constitución Política de Colombia de 1991. Título I De los principios fundamentales.
2. Declaración de los Derechos del Niño: Ley 12 de enero 22 de 1991.
3. Código de la Infancia y la Adolescencia: Ley 1098 de noviembre 8 de 2006
4. Nueva Ley General de Educación: Ley 115 de 1994, Artículos 73, 97 y 144.
5. Decreto 1860 de agosto de 1994.
6. Decreto 1290 del 16 de abril de 2009
7. Últimos fallos de la corte constitucional sobre aspectos relacionados con la educación
8. Ley 1620 de 2013 Sistema de Convivencia Escolar.
9. Decreto 1965 que reglamenta la ley de Convivencia.
10. Decreto reglamentario 1965 de 2013. Por la cual se crea el sistema Nacional de convivencia escolar y formación para el Ejercicio de los derechos humanos, la educación, para la sexualidad y la prevención y mitigación de la Violencia escolar.



Jardín Infantil Los Samanes

2. SOBRE EL MANUAL DE CONVIVENCIA

El Manual de convivencia es un compromiso colectivo que tiene como propósito el bienestar de la Comunidad Educativa del Jardín, que busca crear un espacio adecuado para los niños y niñas atendidos.

El presente Manual de Convivencia se elabora con la colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa. Está sujeto a modificaciones, presentadas por escrito para su respectiva revisión y aprobación.

El pacto de convivencia más que un reglamento, es un texto para la vida, para la participación, para opinar, decidir y vivir en comunidad.

Con el único propósito de dar a conocer a ustedes, Señores Padres de la Familia, los objetivos, funciones, reglamentos de la institución, se ha elaborado este Manual.

3. OBJETIVOS

- Establecer el conjunto de normas prácticas que orienten positivamente la formación integral de los niños y niñas de nuestra institución, dentro de un ambiente de trabajo serio, organizado y exigente.
- Lograr que los criterios básicos para la mejor realización de la labor educativa sean responsabilidad compartida por todos los miembros de la comunidad.
- Unificar criterios respecto a la importancia de las normas de convivencia en la formación de nuestros niños de preescolar y la participación de los diversos estamentos educativos.



Jardín Infantil Los Samanes

- Velar por el buen desarrollo físico, intelectual, emocional, afectivo y espiritual de los niños y niñas.
- Asesorar a los padres de familia en los temas relacionados con la educación de sus hijos/as.
- Dar a conocer las normas, y los principios, filosofía y políticas institucionales.
- Establecer y dar a conocer a la comunidad educativa los derechos, deberes, compromisos y funciones de las personas que la conforman.

CAPITULO II

IDENTIDAD INSTITUCIONAL

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Institución educativa de carácter privado, aprobada legalmente mediante licencias de funcionamiento número 641 del 29 de agosto de 1.995 y 16238 del 7 octubre de 1985 por la Secretaría de Educación y Cultura de la ciudad de Ibagué y mediante resolución de aprobación número 71002468 del 26 de octubre de 2012 y 812071 de noviembre 25 de 2008, que atiende a niños en edad maternal (0 a 3 años) y preescolar de (3 a 6 años), para su cuidado, protección, atención y formación pedagógica e integral.
- Su razón social es 901546486-8.
- El Jardín Infantil los Samanes cuenta con las sedes Cucli y Maraños ubicadas en la Carrera 9 # 18-22 Barrio Interlaken y calle 6 #4-53 del barrio la pola, Telefonos: 3014338379-302404771.
- El Jardín Infantil los Samanes considera que los principales agentes educativos de la institución son las Directivas del Jardín, los padres de



Jardín Infantil Los Samanes

familia, los docentes, el personal auxiliar (administrativo y demás empleados) y la sociedad en general. Por lo tanto, todos ellos tienen como misión colaborar en la formación integral de todos nuestros estudiantes.

- Es una Institución Educativa de orientación católica, que promueve un proyecto educativo fundamentado en una pedagogía de valores humanos y cristianos, que permite insertar a la comunidad educativa en una realidad regional. Respetando la libertad religiosa.
- El jardín ofrece una educación inicial con énfasis en el desarrollo integral de todos nuestros estudiantes, desde cada una de las dimensiones del desarrollo.
- Somos semillero de El Colegio Los Samanes: Presentamos a nuestros padres la posibilidad de prolongar el proceso de formación, dentro de los parámetros establecidos por el jardín en el Colegio Los Samanes, proyecto del cual hacemos parte.
- Mixto: atendemos las necesidades de niños y niñas, para lograr un desarrollo integral y prepararlos para su ingreso al colegio formal.
- Orientación en Valores: fomentamos la formación en hábitos y rutinas que propicien los valores necesarios para la convivencia con el otro.
- Calendario A: iniciamos actividades en el mes de febrero y finalizamos el año en noviembre.
- Horario: Atendiendo a las características de nuestros niños y niñas ofrecemos los horarios de 7:45 a.m. a 11:45 a.m. o de 2:00 a 5:30 p.m. de lunes a viernes.

2. HORIZONTE INSTITUCIONAL



Jardín Infantil Los Samanes

MISIÓN:

El Jardín Infantil los Samanes con sus sedes Marañacos y Cuclí, es una institución de carácter privado y mixto, que tiene como propósito apoyar a las familias en la formación integral de sus hijos en edad maternal y preescolar, mediante una pedagogía activa y un enfoque constructivista, cimentando las bases de su crecimiento personal e intelectual, imprimiendo un sello característico y una huella indeleble basada en principios y valores.

VISIÓN:

Para el año 2030 el Jardín Infantil Los Samanes será un centro educativo con mayor liderazgo en la ciudad de Ibagué, contará con una cobertura de calidad para 120 estudiantes en cada una de sus sedes y se reconocerá como uno de los Jardines Infantiles bilingües más importantes en la tarea de formar integralmente niños y niñas en la primera infancia a nivel espiritual-humano, personal-social, corporal, cognitivo, comunicativo, artístico y tecnológico, con sentido de responsabilidad y compromiso con su ambiente familiar, escolar y ecológico.

3. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES:

Son principios de la educación preescolar, según Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997, capítulo II, artículo 11:



Jardín Infantil Los Samanes

En el Jardín Infantil Los Samanes, fomentamos en el preescolar la educación basada en el respeto, la libertad y la solidaridad, involucrando a directivas, docentes, padres de familia, estudiantes y comunidad en general a través de los siguientes principios:

Formación Humanista: el Jardín Infantil Los Samanes fundamenta su labor en una concepción cristiana y humana del hombre, el mundo, la historia y el saber. Reconoce y respeta la individualidad y el libre desarrollo de la personalidad de los estudiantes.

La familia: Los padres son los primeros responsables en la educación de los hijos. Siendo la familia el núcleo primario en donde los niños inician sus procesos de comunicación, socialización y participación.

Lúdica: Reconoce el juego como dinamizador de la vida del educando mediante el cual construye conocimientos, se encuentra consigo mismo, con el mundo físico y social, desarrolla iniciativas propias, comparte sus intereses, desarrolla habilidades de comunicación, construye y se apropia de normas. Así mismo, reconoce que el gozo, el entusiasmo, el placer de crear, recrear y de generar significados, afectos, visiones de futuro y nuevas formas de acción y convivencia, deben constituir el centro de toda acción realizada por y para el educando, en sus entornos familiar, natural, social, étnico, cultural y escolar.

PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA

De acuerdo al artículo 5 de la Ley 1620 del 2013, son principios del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y la mitigación de la violencia escolar:

- **Participación:** En virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema. Al tenor de la Ley 115 de 1994 y de los artículos 31, 32, 43 y 44 de la Ley 1098 de 2006, el Jardín Infantil los Samanes garantiza el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del Sistema. En armonía con los artículos 113 y 288 de la Constitución Política, los diferentes estamentos estatales deben actuar en el marco de la coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad; respondiendo a sus funciones misionales.



Jardín Infantil Los Samanes

- **Corresponsabilidad:** La familia, el Jardín Infantil los Samanes, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de la Infancia y la Adolescencia.
- **Autonomía:** El Jardín Infantil los Samanes es autónomo en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.
- **Diversidad:** El Jardín Infantil Los Samanes se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.
- **Integralidad:** La filosofía del sistema será integral y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.

4. FILOSOFÍA.

Desde el punto de vista educativo el Jardín Infantil los Samanes considera que la enseñanza y el aprendizaje, los logros, las actitudes y el bienestar de todos los niños son importantes, para ello nuestra metodología está enfocada a este objetivo. El desarrollo de procesos afectivos y cognitivos, son el fundamento del modelo de enseñanza-aprendizaje que sustenta el quehacer pedagógico del Jardín Infantil los Samanes, es decir, se pretende que los niños “aprendan a pensar”, descubran lo que el medio les ofrece a través de la experimentación, el ensayo y el error, en el equivocarse y



Jardín Infantil Los Samanes

“aprendan a amar”, personificando los valores de la vida, logrando una coherencia entre pensar-decir-actuar.

5. VALORES

El Jardín Infantil Los Samanes busca brindar una formación integral bajo principios éticos y morales que comprometan la acción conjunta de la familia y del Jardín, dentro de un contexto donde prime el amor, el respeto y los valores familiares. Nuestro plan curricular busca la excelencia académica en todas las dimensiones, siendo líderes en la formación en valores.

Los 6 valores que en los cuales nos apoyamos para la formación humanista son:

CONFIABILIDAD: La confianza es un ingrediente esencial en las relaciones significativas y duraderas, contribuyendo al éxito en nuestras vidas. A través de la confiabilidad podremos demostrar virtudes éticas tales como la integridad, honestidad, la promesa de la paz y la lealtad.

RESPECTO: El bienestar y la dignidad de todas las personas son importantes. Cada persona se debe tratar con respeto. Se deben juzgar por su carácter y capacidad sin tener en cuenta la raza, religión, orientación sexual, ideología política, género, edad u otras características personales y físicas.

RESPONSABILIDAD: La responsabilidad requiere que reconozca que lo que hace o deja de hacer es importante. Se demuestra asumiendo con propiedad sus vidas y reconociendo su poder de elegir lo que piensan, es decir tener responsabilidad por las consecuencias de sus decisiones.

JUSTICIA: Debemos ser justos y equitativos en todos los actos: turnándose, jugando según las reglas, dando crédito a los demás, pidiendo o tomando únicamente su parte justa.

BONDAD: Los niños entienden que el cuidado incluyendo las virtudes de la compasión, la bondad, la benevolencia, el altruismo, la caridad, la generosidad, y el compartir quienes son el corazón de la ética y se esfuerzan por mostrar una preocupación por el bienestar de los demás.



Jardín Infantil Los Samanes

CIVISMO: Se demuestra mediante el cumplimiento de sus responsabilidades cívicas y sociales y contribuyen con el bienestar de las comunidades de las que son miembros (incluyendo su jardín, el barrio y el país).

CAPITULO III

DE LOS ESTUDIANTES

1. PERFIL DEL ESTUDIANTE

El niño del Jardín Infantil los Samanes en su proceso de formación y sobre todo cuando culmine su etapa preescolar se concibe:

- Respetuoso consigo mismo, con sus semejantes y con el medio ambiente.
- Espontáneo, para expresar sus sentimientos.
- Autónomo, aprende a investigar y pone en práctica el aprendizaje por descubrimiento.
- Creativo, desarrolla su creatividad y actitud crítica, fomenta la reflexión y el pensamiento divergente
- Interesado en generar actitudes activas y proactivas
- Responsable de su proceso de aprendizaje
- Ingenioso, participando, proponiendo y defendiendo sus ideas
- Hábil para la asimilación de conocimientos
- Capacitado para la expresión y la comunicación.
- Abierto al conocimiento, el proceso y la transformación de su mundo



Jardín Infantil Los Samanes

2. DERECHOS

Todos los niños y niñas del Jardín Infantil los Samanes tienen derecho a:

- Recibir la educación que promueva los criterios pedagógicos de nuestra institución en condiciones de respeto, libertad y dignidad, que permitan desarrollar la personalidad, aptitudes, juicios individuales y sentido de responsabilidad.
- Tener buen trato por parte de toda la comunidad educativa del Jardín Infantil los Samanes.
- Obtener una formación que se base en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y de la libertad responsable.
- Ser valorados objetivamente en su comportamiento, saber académico, cultural y social, entendiendo este último como el conjunto de conocimientos, prácticas, destrezas, procedimientos, valores, símbolos, ritos y sentidos que una sociedad juzga válidos para sobrevivir, convivir y proyectarlos.
- A ser los primeros en recibir atención en casos de emergencia.
- Ser escuchados y orientados en los problemas personales, académicos, familiares y espirituales que se puedan presentar.
- Conocer oportunamente los resultados de las evaluaciones del proceso de aprendizaje y disciplina con posibilidades de objetar y ser escuchado, en cualquier caso, con el fin de tomar las medidas necesarias para el logro de los objetivos.
- Manifestar y promover iniciativas en forma del bien común.
- Recibir formación en el respeto a la autoridad legítima, a la ley, a la cultura colombiana.



Jardín Infantil Los Samanes

- Formular reclamos fundamentados y peticiones respetuosas, por motivo de interés particular o general y obtener pronta solución de parte de las autoridades educativas del Jardín, siguiendo los conductos regulares en el orden que se menciona a continuación:
 - Profesor titular de la clase o quién determina la sanción disciplinaria.
 - Director de grupo.
 - Coordinadora
 - Directora.
- A una identidad personal y familiar, a la honra, a gozar del buen nombre; al libre desarrollo de la personalidad sin más limitaciones de las que imponen los derechos de los demás; a la libertad de conciencia y de culto, siempre y cuando no atenten contra la ley, el orden establecido y las buenas costumbres; al descanso, a la recreación, al deporte, a la cultura y las artes, a la integridad personal y demás derechos que para los menores se consagran en la Constitución Política de Colombia, en el Código de Infancia y Adolescencia, en la Legislación Educativa y en los Tratados Internacionales ratificados por el Congreso de Colombia.
- Participar del proceso de aprendizaje dentro de un ambiente moral, social y psicológico que garantice la formación integral.
- A tener acceso a los diferentes servicios que el Jardín ofrece.
- A representar al Jardín en todo tipo de eventos, para los cuales sean elegidos o seleccionados.
- A desarrollar el espíritu de investigación, las capacidades y habilidades individuales, para emplearlas al servicio y en beneficio común de los compañeros, la familia, el Jardín y la sociedad en la que vivimos.
- A festejar su cumpleaños compartiendo una torta, helado o gaseosa, de acuerdo al deseo de cada familia, con sus compañeros de clase. Esto se



Jardín Infantil Los Samanes

debe hacer en el aula de clase en la hora del descanso. **No se enviarán tarjetas**, la profesora informará a los compañeritos que no deben traer lonchera, porque hay una celebración. La fecha debe ser acordada con la directora de grupo. No deben asistir recreadores.

- A disfrutar del Jardín como un ambiente adecuado y sano.

3. DEBERES

La libertad responsable está condicionada por determinadas exigencias de la convivencia que obligan a respetar los derechos de los demás. Dicha libertad es responsable cuando genera el deber de no traspasar el derecho ajeno y el de responder por las consecuencias de los actos ejecutados.

El estudiante del Jardín Infantil los Samanes debe ser consciente que el ejercicio de sus libertades y derechos excluye el abuso e implica una clara obligación a la convivencia con los demás.

Los deberes como estudiante matriculado en el Jardín Infantil Los Samanes son los siguientes:

- Conocer y acatar las normas de convivencia y disciplina establecidas por todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa y contemplada en el presente Manual.
- Esforzarse constantemente para conseguir su formación integral.
- Dar amor y mostrar respeto a sus padres, primeros y primordiales educadores, a sus profesores, compañeros y demás empleados de la Institución Educativa.
- Practicar los buenos modales y el vocabulario adecuado, en el trato con los compañeros y demás miembros de la comunidad educativa.



Jardín Infantil Los Samanes

- Cumplir con el desarrollo de los trabajos académicos de cada una de las asignaturas y líneas de acción educativa.
- Cumplir con las normas disciplinarias y de comportamiento exigidas dentro y fuera del salón de clase, tanto dentro como fuera de la Institución, las cuales se basan en el respeto a los demás y en la convivencia armoniosa de niños, niñas y profesores, indispensables en la buena marcha del Jardín.
- Asistir con respeto y puntualidad a la jornada académica y a todos los actos oficiales de cualquier carácter que programe la Institución, guardando el adecuado comportamiento.
- Todas las ausencias deben ser justificadas mediante comunicación verbal o escrita por los padres o acudiente en el término de dos días hábiles a partir del reintegro.
- Los permisos para ausentarse del Jardín por cinco días o más deben ser solicitados por los padres o acudiente, en forma escrita, dirigida a la directora, con copia al titular del grupo.
- Permanecer en el Jardín durante el tiempo establecido para la jornada diaria. Si es necesario el retiro durante la jornada, es necesario comunicarlo.
- Deben conservar el orden y el aseo en los salones, baños, gimnasio y demás instalaciones.
- Deben respetar y cuidar el medio ambiente, empezando por el cuidado de la planta física y en general del material del Jardín, destinado a la formación. Los padres o acudiente, asumen la responsabilidad por los daños causados por el estudiante, reintegrando al Jardín Infantil los Samanes en excelente estado los bienes afectados.
- Asistir a las salidas pedagógicas portando el uniforme del Jardín completo.



Jardín Infantil Los Samanes

- Para los estudiantes del Jardín Infantil los Samanes estará restringido traer al plantel objetos como: juguetes, joyas, manillas, celulares, prendas de vestir que no formen parte del uniforme; de los cuales no se hará responsable de daños o pérdida las Directivas o personal de la institución.

4. ESTÍMULOS

Como seres humanos en formación, nuestros niños y niñas requieren ser valorados por sus logros, por su esfuerzo y dedicación al ir superando cada una de las etapas por las que pasan; en correspondencia, el Jardín Infantil los Samanes ha establecido algunas formas de estímulos ocasionales.

- a. Sociales: basados en estímulos verbales como felicitaciones delante del grupo de compañeros, contactos físicos como un abrazo, expresiones faciales como gestos y movimientos de aprobación, sonrisas, ser nombrado personaje de la semana.
- b. Físicos: Diplomas de felicitación, estímulo escrito por parte del docente en el aula, izadas de bandera, medalla de excelencia, pequeños premios (caritas felices), dulces etc., ligados a estímulos de carácter social.
- c. Grupales: Realización de actividades que más les agradan, deportivas, culturales, físicas y lúdico- recreativas.

Retroalimentación Positiva: Serán alentados y estimulados positivamente por sus logros en las diferentes áreas de desarrollo.

5. PAUTAS DE COMPORTAMIENTO EN LA RUTA



Jardín Infantil Los Samanes

Estar puntualmente en el sitio convenido con el transportador. Se solicita que sea 5 minutos antes de la hora asignada.

- Saludar en el momento de abordar el vehículo
- Para abordar la ruta deberá portar el uniforme adecuadamente
- Debe permanecer sentado correctamente en el puesto asignado. No debe ponerse de pie por ningún motivo durante el recorrido.
- Si es necesario abrir las ventanas, hacerlo en forma prudente, no abrir más a lo correspondiente de cuatro dedos de la mano.
- No sacar la cabeza, los brazos, ni los pies por las ventanas.
- Hablar en voz moderada y usar un vocabulario decoroso
- Tratar con respeto al conductor, a la auxiliar y a los demás usuarios.
- No tener actos de agresividad física ni verbal, con los todas las personas.
- Aceptar con respeto las indicaciones dadas por la auxiliar.
- Utilizar la papelería del vehículo para depositar la basura
- No dañar, no escribir, ni poner los pies en el espaldar de las sillas del vehículo
- No consumir alimentos dentro del vehículo
- Dar las gracias y despedirse formalmente al bajarse del vehículo
- Al llegar al Jardín, los estudiantes deben esperar a que las personas responsables los conduzcan a la puerta de entrada
- El incumplimiento de estas normas puede ocasionar la suspensión temporal o definitiva del servicio.

6. SANCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS.

FALTAS LEVES



Jardín Infantil Los Samanes

- Agredir esporádicamente verbal o físicamente a sus compañeros dentro o fuera del jardín
- El no portar de manera esporádica el uniforme sin justificación alguna.
- El consumir alimentos dentro de las rutas del jardín.
- El emplear esporádicamente mal vocabulario en cualquiera de los espacios académicos o formativos del jardín.
- Traer esporádicamente juguetes (excepto los días del juguete).
- Llegar al jardín fuera del horario establecido, de manera esporádica.

PROCEDIMIENTO ANTE FALTAS LEVES

- Acompañamiento por parte de la directora de grupo, buscando un espacio de indagación y reflexión con el niño o la niña.
- Registro en formato sobre la situación ocurrida.
- Registro en formato solicitando el apoyo desde casa con la finalidad de evitar que se incurra en la falta.
- Generar espacios de reflexión grupal en los cuales se busque que los niños sean los que brinden las opciones para que no se generen nuevas faltas.
- Realizar compromisos con las familias resaltando la importancia de la formación y el ejemplo en nuestros niños y niñas.

FALTAS GRAVES

- Agredir verbal o físicamente a compañeros dentro o fuera del Jardín.
- Ser irrespetuosos, agresivos o groseros con sus profesoras, directivos o cualquier persona de la Institución.
- Desacato permanente y caso omiso a las indicaciones de profesoras y directivos.



Jardín Infantil Los Samanes

- Dañar o tomar objetos que no les pertenecen, sean del plantel, de su profesora o de sus compañeros.
- Utilizar palabras soeces e irrespetuosas.
- No respetar su cuerpo o el de sus compañeros.
- Faltar al Jardín regularmente sin justa causa.
- Llegar tarde al Jardín repetidamente.
- Acudir persistentemente al Jardín con una presentación inadecuada, mal uso y desaseo del uniforme.

PROCEDIMIENTO ANTE FALTAS GRAVES

- Llamada de atención verbal.
- Diálogo con la profesora, coordinadora o directora.
- Acuerdos para corregir la conducta, de manera que no se repita.
- Reparación de la falta.
- Anotación en el observador del alumno.
- Observación por escrito a padres de familia o citación al Jardín.
- Remisión al Comité de Convivencia Escolar.

- Si hay conductas inadecuadas persistentes, se solicitará apoyo terapéutico externo. Los padres deben garantizar que el niño reciba la ayuda necesaria.

7. ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO

La evaluación es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene entre otros propósitos:

- Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances
- Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos.



Jardín Infantil Los Samanes

- Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

En el Jardín Infantil los Samanes se evalúan habilidades, destrezas, aprendizajes y actitudes a través de indicadores de desempeño contemplados en habilidades básicas y 5 dimensiones: personal-social, comunicativa, corporal, cognitiva y artística para cada uno de los niveles de la institución.

Al finalizar cada uno de los 4 periodos académicos establecidos en el P.E.I. y exigidos por el ministerio de educación, los padres o acudientes reciben un informe escrito y verbal de forma individual del proceso formativo de sus hijos(as) en cada una de las dimensiones, y en la observación se dan recomendaciones y estrategias para mejorar los desempeños.

El informe escrito en el grado de caminadores se presenta de forma cualitativa teniendo en cuenta las dimensiones del desarrollo. En los grados de párvulos, pre jardín, jardín y transición se aborda en forma cuantitativa de la siguiente manera:

- Habilidades básicas: atención, seguimiento de instrucciones, tiempo acordado para desarrollar una actividad, y memoria.
- Dimensiones: personal-social, comunicativa, corporal, cognitiva y artística
- Observaciones.

En el informe cuantitativo se muestran los avances y dificultades en los indicadores de desempeño más representativos del período en cada dimensión, mediante una escala dada en los siguientes términos:





Jardín Infantil Los Samanes

Superior: Desarrolla sus habilidades y destrezas de manera integral alcanzando los logros propuestos.



Alto: Desarrolla sus habilidades y destrezas de manera integral alcanzando los logros propuestos con actividades complementarias.



Básico: Desarrolla sus habilidades y destrezas de manera inconsistente. Requiere de plan de apoyo.



Bajo: Presenta grandes dificultades en su aprendizaje sin alcanzar los logros mínimos propuestos. Requiere plan de apoyo.

El plan de apoyo consiste en actividades complementarias que se asignan, con el fin de superar el indicador de desempeño no alcanzado.

Los niños que no asisten a natación no serán evaluados en dicho indicador de desempeño, para ese periodo.

8. UNIFORME:

El uniforme es el símbolo de la identidad del Jardín Infantil los Samanes y al portarlos llevan en él la historia y tradición del Jardín, así como el compromiso que tienen con la Institución.

Deben vestir el uniforme de la siguiente manera:

- **DEPORTIVO**



Jardín Infantil Los Samanes

Camiseta blanca: con el logo del colegio.

Jogger verde oscuro.

Medias: de color negro.

Tenis negros: el uso de tenis negros es adecuado en nuestro ambiente campestre.

Chaqueta deportiva: del mismo color del jogger. Esta misma se puede vestir con el uniforme de diario.

- **DIARIO NIÑAS**

Camibuso de diferentes colores: amarillo, rojo, azul oscuro o verde. La estudiante puede vestir el color que desee cada día.

Falda: para las niñas de bachillerato.

Falda-short: para las niñas de primaria.

Medias largas: las medias deben ser del mismo color de la falda

Zapatos cafés: tipo escolar con cordón.

- **DIARIO NIÑOS**

Camibuso de diferentes colores: amarillo, rojo, azul oscuro o verde. El estudiante puede vestir el color que desee cada día.

Bermudas: para los niños de primaria.

Pantalón largo: para los estudiantes de bachillerato.



Jardín Infantil Los Samanes

Medias cortas: las medias deben ser del mismo color del pantalón.

Zapatos cafés: tipo escolar con cordón.

- **TRAJE DE BAÑO**

Niñas: Vestido de baño azul oscuro olímpico. Gorro azul. Según modelo

Niños: Pantalóneta larga azul oscura olímpico. Gorro azul. Según modelo.

Cada día deben presentarse al Jardín luciendo el uniforme completo y en perfectas condiciones de aseo y presentación personal lo cual implica, uñas cortas limpias y sin esmalte de color. Para las niñas cabello recogido con accesorios que no impliquen riesgo y en lo posible adecuados a los colores institucionales.

Todos los uniformes deben estar marcados.

CAPITULO IV



Jardín Infantil Los Samanes

DE LOS PADRES DE FAMILIA

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Los padres de familia tienen la primera y principal obligación y responsabilidad de la educación de los hijos hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación a la vez, se constituyen en el medio del cual los niños reciben afecto en primera instancia. El Jardín apoya esta tarea.

Debemos tener en cuenta que el hogar es el medio de donde el niño toma el modelo primario de sus conductas, bien sea por agradar a los adultos o simplemente por imitación de los actos.

El buen funcionamiento y la efectividad de la acción educativa de la comunidad no se puede lograr sin la estrecha colaboración de todos los miembros, especialmente de los padres de familia y/o acudientes. La mutua comprensión, confianza y colaboración entre el Jardín y los padres de familia y/o acudientes constituye la primera condición para una adecuada formación de los niños y niñas del Jardín Infantil los Samanes.

Por lo tanto, la decisión de matricular un estudiante en la Institución implica un contrato bilateral entre los padres de familia y/o acudientes y el Jardín. En este, las dos partes aceptan las normas del Manual de Convivencia en el que los padres de familia y/o acudientes se comprometen a respaldar las actividades del Jardín y a no entorpecerlas con el pretexto de no estar de acuerdo con las mismas.

1. PERFIL DE LA FAMILIA



Jardín Infantil Los Samanes

- Colaborador y responsable en el cumplimiento de sus deberes y compromisos con su hijo y con la Institución
- Comprometido con el proceso de enseñanza -aprendizaje
- Activo socialmente en la comunidad educativa
- Identificado y comprometido con el proyecto educativo y las normas de convivencia escolar del Jardín
- Respetuoso con los profesionales, funcionarios y miembros de la comunidad

2. DERECHOS

- Ser tenido en cuenta en el proceso educativo de sus hijos.
- Recoger puntualmente a su hijo(a) al finalizar las actividades académicas
- Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, sobre la marcha del Jardín y sobre las acciones de mejoramiento.
- Conocer cada bimestre el resultado del proceso educativo de sus hijos.
- Solicitar con antelación, entrevistas con los directivos y profesores para buscar y recibir orientación que conduzca a mejorar la educación de sus hijos.
- Asistir a las reuniones convocadas por el Jardín.
- Participar en el Gobierno Escolar a través de sus representantes al Consejo Directivo.
- Participar activamente en la adopción y puesta en marcha del PEI.
- Dar y recibir atención respetuosa, afable, sincera y de comunicación directa y oportuna por parte de los profesores y directivos.
- Hacer las observaciones y reclamos que tenga que ver con la educación de sus hijos o acudidos, siempre y cuando correspondan a la filosofía, fines y objetivos planteados en este Manual.



Jardín Infantil Los Samanes

- Conocer la filosofía del Jardín Infantil los Samanes y el Manual de Convivencia.
- Elegir y/o ser elegido en el consejo de padres del Jardín Infantil los Samanes.
- Recibir con suficiente anterioridad las circulares, en donde se informa sobre compromisos con la institución
- Participar en el programa de formación de padres, para cumplir adecuadamente las tareas educativas que les corresponde.
- Tener acceso mediante contraseña a los procesos académicos que llevan a cabo sus hijos en el Jardín, utilizando la herramienta Cibercolegios.
- Los demás contemplados en la ley y en el presente Manual

3. DEBERES

- Identificarse con la filosofía del Jardín y asimilar las características del perfil del educando de nuestra Institución Educativa.
- No ser un obstáculo para la asistencia puntual y asidua de sus hijos a clase y demás actividades programadas por el Jardín.
- No formar excusas para encubrir faltas de sus hijos. Por cuanto esto no constituye buen ejemplo y contribuye a la pérdida de valores.
- Cumplir oportunamente con las recomendaciones sobre el proceso educativo, terapias y tratamientos de sus hijos(as). Informar periódicamente al Jardín acerca del desarrollo de terapias y tratamientos especiales que estén recibiendo sus hijos (as). Llevar los informes solicitados por el Jardín según la disciplina a la cual fue remitido(a). Es responsabilidad de la Institución Educativa detectar e informar las fortalezas y las dificultades identificadas en los estudiantes para el acompañamiento pedagógico pertinente. La responsabilidad de los padres de familia y/o acudientes es asumir con compromiso y continuidad las demás acciones requeridas para



Jardín Infantil Los Samanes

favorecer la adecuada evolución de su hijo(a). Las consecuencias de no realizar dichas acciones pueden verse reflejadas en el proceso educativo, por consiguiente, deben asumir la responsabilidad en caso de no llevarlas a cabo.

- Velar por el progreso formativo de sus hijos y solicitar los boletines en las fechas asignadas, previa presentación del respectivo paz y salvo de pagos.
- Colaborar y apoyar las actividades programadas por el Jardín, contribuyendo solidariamente con el mismo.
- Brindar a sus hijos todos los implementos que le permitan el normal desarrollo de las actividades escolares, en el tiempo establecido por el Jardín y debidamente marcados.
- Controlar el cumplimiento de los deberes escolares de los hijos, dando oportunidad para que asuman sus propias responsabilidades.
- Suministrar oportunamente a sus hijos o acudidos los uniformes exigidos.
- Asistir a la hora y fechas fijadas a las reuniones y actividades programadas tales como: entrega de informes, talleres, conferencias etc. Así mismo a las citaciones enviadas, disponiendo en todos los casos del tiempo necesario.
- Responder oportunamente a toda la información recibida a través de notas, circulares o a través de Cibercolegios.
- Analizar y controlar en forma continua los resultados de sus hijos, estimular sus logros, establecer correctivos a situaciones que así lo requieran y solicitar los informes pertinentes en el horario establecido para la atención de los padres de familia.
- No permitir a sus hijos traer al Jardín elementos diferentes a los útiles escolares y vestuario reglamentario.
- Devolver a las directivas del Jardín cualquier objeto que lleven sus hijos a casa y que no sea de su propiedad.



Jardín Infantil Los Samanes

- Dar a conocer en forma oportuna a quien corresponda, problemas conductuales o actitudinales observados en sus hijos, para brindarles ayuda adecuada en el Jardín. En casos especiales entregar al director la certificación médica en la cual se consigne detalladamente los cuidados, precauciones que el niño debe observar y/o medicamentos prescritos. No se suministrará ningún tipo de medicamento sin autorización por escrito.
- Acatar las disposiciones previstas en este Manual, las circulares y orientaciones dadas por las distintas instancias del plantel.
- Fortalecer los valores de la Institución, evitando críticas o comentarios destructivos que desfavorecen el buen nombre de la misma.
- Seguir el conducto regular al presentar algún reclamo o sugerencia, dependiendo de la situación a tratar y hacerlo de manera oportuna.
- Estar atentos al cronograma de actividades, circulares y demás citaciones.
- Informar oportunamente a las autoridades del plantel sobre la ocurrencia de cualquier hecho irregular, del cual tenga conocimiento.
- Cancelar el valor correspondiente a la pensión y demás servicios periódicos solicitados, durante los cinco (5) primeros días de cada mes.
- Si pasados los diez (10) primeros días del correspondiente mes, no se han cancelado dichos valores, el Jardín podrá cobrar extemporaneidad a partir del día 11
- Los costos de actas de grado, certificados de estudio, constancias, alquiler de toga y birretes (alumnos de transición), los asumirán los padres y su valor no será reintegrado, en caso de no proclamación, o retiro del estudiante por cualquier causa.
- Asumir los costos de reparaciones, o reposiciones de materiales, muebles, juegos, equipos que sean dañados por sus hijos(as), acudidos (as).



Jardín Infantil Los Samanes

- Los padres de familia están obligados según la ley, a adquirir un seguro en una EPS. Es recomendable adquirir un seguro estudiantil que cubra cualquier eventualidad fuera y dentro de la institución.
- En el caso que los padres como miembros de la Comunidad Educativa del Jardín Infantil los Samanes, no cumplan con los compromisos de la formación integral de los niños y niñas (Ley 1098 Código de la Infancia y la Adolescencia), desconozcan la filosofía y orientación del Jardín, falten al respeto a cualquier miembro de la comunidad de palabra o hecho; cuando dejen de cancelar la pensión escolar, falten reiteradamente y sin justificación a las reuniones de padres de familia programadas por el Jardín y se nieguen a reconocer por los daños que ocasione el alumno en el establecimiento, respaldando comportamientos inadecuados, el caso será estudiado y decidido por la Dirección del Jardín, con el aval del Consejo Directivo, aceptando la pérdida del cupo de su hijo, para el año siguiente.
- Los demás que apliquen para los padres de familia y/o acudientes según las leyes vigentes y los reglamentos correspondientes establezcan.



Jardín Infantil Los Samanes

CAPITULO V

DE LOS DOCENTES

1. PERFIL DEL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE

Nuestros maestros son:

- Profesionales en educación infantil o en áreas afines, con vocación y amor por su trabajo.
- Excelentes seres humanos a nivel personal, familiar y profesional; ejemplo de vida para la comunidad educativa.
- Responsables, creativos, alegres, puntuales, comprometidos, justos, honestos y pulcros en su presentación personal
- Firmes y exigentes, a la vez que dulces y afectuosos
- Comprometidos con la formación del alumno
- Con sentido de pertenencia e identificación con la filosofía y políticas del Jardín Infantil Los Samanes.
- Motivador y facilitador de los aprendizajes.
- Acepta y respeta las diferencias individuales.
- Favorecedor del diálogo como mecanismo de resolución de problemas.
- Capaz de trabajar en equipo con los demás docentes
- Creador de situaciones con significado para el estudiante
- Respetuoso en la construcción del autoconocimiento
- Tiene en cuenta a la familia dentro del proceso enseñanza aprendizaje

2. DERECHOS



Jardín Infantil Los Samanes

- Recibir un trato respetuoso por parte de la comunidad.
- Ser escuchados por las directivas del plantel.
- Tener un alto nivel de educación.
- Participar activamente en los comités estipulados por la Ley.
- Orientar y facilitar la capacitación.
- Derecho a conocer con tiempo si será recontratado o no por la institución.
- Ser informado oportunamente sobre cambios a última hora, en los horarios y/o actividades del Jardín.
- Ser evaluado de manera justa de acuerdo con las exigencias de la Institución y a sí mismo conocer oportunamente los resultados de la evaluación.
- Conocer desde el momento que se ingresa a la Institución como miembro de la misma, todo lo relacionado al Proyecto Pedagógico.
- Recibir recomendaciones y sugerencias sobre su trabajo en forma directa, fraterna, privada y oportuna.
- Asistir a todas las actividades que requiera dentro de su proceso de inducción y capacitación para el ejercicio de su cargo. Tener acceso a todas las prestaciones establecidas por la ley.

3. DEBERES

- Hacer valer los derechos de sus estudiantes ante cualquier ente de la comunidad educativa.
- Reconocer y respetar en los demás, los derechos exigibles para sí mismo, dando un trato respetuoso, digno y sin discriminación, a cada uno de los miembros de la comunidad educativa.
- Buscar continuamente capacitación y actualización en su área.
- Ser responsable y honesto con sus labores.



Jardín Infantil Los Samanes

- Representar dignamente a su división o estamento, en el momento de ser elegido como representante dentro de un órgano del gobierno escolar.
- Implementar en su quehacer cotidiano los aprendizajes obtenidos en las capacitaciones a las que asista y-o ser multiplicador, hacia sus compañeros de las mismas cuando se requiera.
- Establecer planes de mejoramiento, para superar las dificultades que se vayan presentando a largo de su labor, atendiendo a las retroalimentaciones recibidas en las reuniones.
- Expresar con respeto, sinceridad y asertividad, desacuerdos, críticas e inquietudes, frente a la persona o estamento que corresponda.
- Brindar información veraz, respetuosa, oportuna y pertinente cuando sea llamado a presentar descargos.
- Hacer uso adecuado de los recursos o espacios de los que disponga, para desarrollar sus clases, procurando su preservación y cuidado.
- Brindar un trato ecuánime, respetuoso y cordial a los estudiantes, padres de familia, compañeros y demás entes de la comunidad educativa.
- Incentivar en los estudiantes la responsabilidad por el cuidado y preservación de materiales y espacios que proporciona la Institución, para desarrollar las actividades académicas y culturales.
- Dialogar con los padres de familia y orientarlos según la dificultad que se presente, pensando en el bienestar de sus estudiantes.
- Cumplir a cabalidad con los horarios y el cronograma de actividades estipulados, por el Jardín Infantil los Samanes.
- Conocer y aplicar la filosofía institucional.
- Trabajar en pro de garantizar el bienestar de los niños
- Colaborar con sugerencias e iniciativas que contribuyan al éxito de las actividades académicas y al logro del objetivo general del Jardín



Jardín Infantil Los Samanes

- Administrar y utilizar adecuadamente los materiales entregados, para el desarrollo de las actividades
- Responder por la buena presentación personal, haciendo uso adecuado del uniforme, aseo del lugar de trabajo y demás instalaciones del jardín
- Respetar y seguir los conductos regulares establecidos en el Jardín, para la solución de cualquier inquietud o conflicto que se presente.
- Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo, del plan y programación para el año escolar, además de lo que la institución requiera para el mejoramiento de la calidad educativa.
- Llevar adecuadamente en buen estado todos los libros reglamentarios de la Institución.
- Asistir y dirigir las reuniones de padres de familia, del nivel a su cargo.
- Suministrar a la dirección general toda la información que solicite, acerca del nivel a su cargo y su área en particular
- Solicitar por escrito los permisos.
- Comunicar oportunamente sus ausencias a las directivas.
- Entregar puntualmente los indicadores de logros a la coordinación.
- Llevar el registro diario de la asistencia de los alumnos
- Llevar el parcelador diario y entregarlo oportunamente en el momento solicitado.
- Cumplir a cabalidad con las fechas estipuladas para colgar información en la herramienta Cibercolegios
- Llevar justa y conscientemente el observador del alumno, registrando NO solo las dificultades, sino también los éxitos y experiencias que sean importantes de resaltar.
- Planear y organizar actividades escolares y extraescolares, vinculando a los padres de familia, alumnos y comunidad.



Jardín Infantil Los Samanes

- Desarrollar una pedagogía crítica, analítica y práctica de valores de autoestima en los alumnos.
- Realizar el proceso de evaluación de los estudiantes de acuerdo al proceso establecido por la Institución y en las fechas acordadas.
- Diseñar y aplicar oportunamente los planes de acción que ayuden a mejorar el desempeño académico y formativo de los niños.
- Cumplir la Constitución y las leyes de Colombia.

4. ESTÍMULOS

- Reconocimiento verbal o escrito por la labor adelantada, en privado y en público.
- Otorgar medalla personaje del mes, con reconocimiento publicado en cartelera.
- Políticas institucionales permanentes, para mantener un agradable clima laboral.
- Celebraciones especiales
- Felicitaciones y reconocimientos cuando cumplen años.
- Apoyo frente a las dificultades y confianza en su labor.



Jardín Infantil Los Samanes

CAPITULO VI DE LA DIRECTORA Y COORDINADORA PEDAGÓGICA

1. DERECHOS

Se consideran los mismos derechos que se establecen para las maestras, en el presente manual de convivencia.

2. DEBERES DE LA DIRECTORA

Como representante de la institución, la directora debe:

- Velar por el progreso y buen funcionamiento de la Institución Educativa.
- Prestar asesoría y colaboración permanente al establecimiento y a su comunidad educativa.
- Tener en cuenta que los derechos de los niños prevalecen sobre los de los demás.
- Atender y participar en las actividades del Jardín, que requieran de su presencia.
- Presidir las reuniones de padres de familia.
- Respalda con su firma documentos necesarios del plantel
- Comunicar oportunamente las informaciones y avisos dirigidos al Jardín y a sus docentes.
- Tener en cuenta que las necesidades de la Institución, estén de acuerdo con el presupuesto.
- Revisar periódicamente proyectos y libros reglamentarios de preescolar como son:

Libro de Matriculas



Jardín Infantil Los Samanes

Libro de Actas de reuniones de padres de familia

Libro de Asistencia

Observador del Alumno

Proyecto Curricular

Proyecto y Programas de actos culturales a realizarse y otros

Manual de Convivencia

Boletines Informativos de los educandos

Historia del preescolar

3. DEBERES DE LA COORDINADORA PEDAGÓGICA

- Planifica, coordina y orienta las actividades docentes de acuerdo al programa de educación preescolar.
- Supervisa y coordina las actividades asistenciales y docentes del personal a su cargo
- Vela por el cumplimiento de las actividades planificadas
- Atiende y orienta a padres y/o acudientes
- Determina necesidades de actualización y capacitación de docentes y del personal asistencial.
- Mantiene informado al director sobre las actividades realizadas por el personal
- Apoyar a la rectoría en el diseño y realización del PEI aportándole referente al área académica y apoyando en otras áreas del proyecto.
- Colaborar con la rectoría en la planeación y evaluación institucional



Jardín Infantil Los Samanes

- Asesorar y apoyar a la rectoría en el cumplimiento de las regulaciones del sistema educativo y de las normas del ministerio de educación nacional.
- Promover la implementación de un proyecto de mejoramiento continuo de los programas, de los currículos, de los docentes, de los métodos y de todas las demás variables que intervienen en el proceso educativo.
- Velar por que la planeación, la instrumentación, la ejecución y la evaluación del proceso educativo, sean objeto de reflexión permanente para su mejoramiento continuo y responda a las necesidades del estudiante.
- Velar por que los miembros de cada comité, cumplan con su responsabilidad y supervisar permanentemente la adecuada ejecución de los proyectos.
- Supervisar periódicamente los documentos de trabajo de los docentes, elaborar las recomendaciones pertinentes y velar por su implementación.
- Ser miembro del consejo académico, de la comisión de evaluación y promoción.
- Responsabilizarse con la asesoría y apoyo de la rectoría
- Desempeñar las funciones de la rectoría ante su ausencia.
- Asesorar y apoyar a la rectoría en el cumplimiento de los reglamentos y el manual de convivencia y de las normas del ministerio de educación nacional
- Ser responsable por el manejo de los documentos y registros propios de su función, asegurándose que se cumplan las políticas y regulaciones de la institución y del ministerio de educación nacional.
- Ejercer una autoridad amable al más alto nivel.
- Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada.



CAPITULO VII DE LA SECRETARIA Y PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

1. DERECHOS DE LA SECRETARIA

Se consideran para la secretaria, los mismos derechos que se establecen para las maestras, en el presente manual de convivencia.

2. DEBERES DE LA SECRETARIA.

- Brindar una atención amable a los padres de familia, profesoras, directivas, alumnos y comunidad en general, así como a las personas que soliciten información acerca del Jardín.
- Contestar amable y oportunamente el teléfono, dando información veraz y completa, de los servicios que presta la Institución.
- Redactar, realizar y entregar oportunamente a las docentes, las circulares informativas para cada uno de los niños
- Mantener organizado y al día, el archivo del puesto de trabajo.
- Informar oportunamente a las profesoras y directora, acerca de las novedades que manifiesten los padres sobre sus hijos.
- Consultar a los padres de familia sobre su inasistencia a las reuniones o talleres programados por la Institución.
- Recibir los pagos de pensiones y demás dineros que deben ser recaudados por el Jardín, para eventos extracurriculares, y dar cuentas a la directora con su correspondiente respaldo o comprobante.
- Notificar oportunamente a la directora la correspondencia recibida, para archivarla posteriormente y brindar la respuesta de la misma a tiempo.
- Realizar el proceso de matrícula revisando cada uno de los requisitos que se deben entregar a los padres de familia y los que debemos recibir para organizar la carpeta del estudiante.



Jardín Infantil Los Samanes

- Mantener actualizado el cuaderno informativo, con los datos de todos los niños y demás personas vinculadas al jardín.
- Conservar una conducta pública, acorde con el decoro del cargo.
- Cuidar su presentación personal.

3. DERECHOS DEL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

- Pago oportuno de su salario
- Contar con los implementos necesarios, para desempeñar su labor
- Disfrutar de un ambiente agradable por su desempeño laboral.

4. DEBERES DEL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES

- Cumplir con el horario asignado
- Cuidar su presentación personal
- Mantener toda la Institución debidamente presentada, entendiéndose esto como: limpio y ordenado, conservando las cosas, cada una en su sitio y en perfectas condiciones. Si observa alguna anomalía informar inmediatamente a la directora.
- Los espacios exteriores hacen parte de la presentación del jardín, por tal razón deben mantener en excelentes condiciones de limpieza y orden.
- Colaborar con la atención de la puerta, cuando se requiera.
- Mantener en buen estado todos los implementos utilizados en la cocina.
- Colaborar ágil y amablemente con el personal de la Institución.
- Participar en las actividades extracurriculares programadas por la Institución.
- Tener una buena conducta pública
- Solicitar por escrito los permisos
- En caso de ausencia, tener un reemplazo para cubrir su trabajo y comunicarlo oportunamente.



Jardín Infantil Los Samanes

- Atender las sugerencias y llamadas de atención
- Suministrar a la dirección general, la información requerida de su cargo.
- Utilizar apropiadamente y con mesura los suministros tanto de limpieza como comestibles del Jardín.

Estar en permanente comunicación con las directivas exponiendo inquietudes y sugerencias

CAPITULO VIII

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

La vinculación al JARDÍN INFANTIL LOS SAMANES se da mediante el Contrato de Prestación de Servicios anual, conjuntamente con la firma de la matrícula, la cual genera derechos y deberes que los alumnos y en este caso por tratarse de niños pequeños, especialmente sus padres, deben conocer, apoyar y cumplir como parte del trabajo conjunto de Padres-Institución Educativa, con el fin de alcanzar una óptima formación integral para los niños.

1. CONDICIONES PARA SER ESTUDIANTES:

- Los niños y niñas son la razón de ser de nuestra Institución. Son estudiantes del Jardín Infantil los Samanes todos los matriculados en este plantel, cumpliendo con los requisitos y asistiendo regularmente.
- Para no lesionar el desarrollo acorde con la edad, es requisito tener cumplida la edad requerida en el primer trimestre para cada nivel: lactantes (0 a 18 meses) caminadores (1 año); párvulos (2 años); pre jardín (3 años); jardín (4 años); transición (5 años).
- El Jardín cuenta con un programa de inclusión el cual busca transformar la gestión escolar, para garantizar educación pertinente a estudiantes que



Jardín Infantil Los Samanes

presentan discapacidad intelectual leve, síndrome de Down, trastorno del espectro autista, limitación auditiva por sordera o por baja audición.

2. REQUISITOS DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN:

- En cada aula, solamente puede haber un caso de estudiante con alguno de los diagnósticos anteriores.
- Cada niño con necesidades específicas para el aprendizaje, al inicio del año escolar o al ingreso al jardín, debe realizarse una valoración por el equipo de Psicoorientación de la institución, con el fin de identificar fortalezas y dificultades así como también el nivel en el que quedará ubicado. No será ubicado por edad, prevalece los resultados arrojados en las valoraciones del equipo del jardín y de los apoyos externos.
- Se requieren reuniones con equipo externo que atiende a los niños con Necesidades específicas para el aprendizaje de forma trimestral.
- El boletín académico será de forma descriptiva, es decir cualitativo.
- Los niños con NEE asisten al jardín en una sola jornada, con el propósito que en la otra jornada asistan a los apoyos terapéuticos externos.
- Los niños con NEE deben estar en una disciplina deportiva y/o musical

3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Nuestros niños se consideran matriculados cuando los padres de familia cumplen con la totalidad de la documentación requerida por la Institución y han efectuado el pago correspondiente.

- Formulario de inscripción
- 2 fotos recientes 3 x 4.
- Fotocopia del registro civil legible



Jardín Infantil Los Samanes

- Fotocopia del carnet de vacunas
- Certificado de vinculación a un sistema de seguridad social.
- Paz y Salvo del jardín y/o colegio de procedencia (si se requiere)
- Tamizaje visual y auditivo
- Ficha de Matricula diligenciada.
- Firmar el correspondiente contrato de Servicios Educativos, pagare firmado por deudor y codeudor de acuerdo a lo establecido por la ley y carta de instrucciones de pagaré.

Para alumnos extranjeros permiso migración Colombia extranjera

4. TARIFAS Y COBROS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

El Jardín Infantil los Samanes presta sus servicios educativos, recibiendo ingresos por matrículas y pensiones. Estos recursos son destinados a atender las exigencias de la Institución. Cada año se diligencia y adopta el formulario de Evaluación y Clasificación de establecimientos educativos privados, dando como resultado que nuestro Jardín se clasifica en Libertad Regulada.

Las tarifas correspondientes a los costos educativos anuales, por concepto de derechos de matrícula, pensiones y otros cobros educativos lo determinan las disposiciones emanadas por el ministerio y la secretaria de educación.

Deben incluirse en el contrato educativo el valor de la matrícula y las pensiones del año lectivo. Este debe ser firmado por los padres de familia al protocolizar la matrícula de su hijo (a) (s).

VALOR DE LA MATRÍCULA: Es el costo que se paga una vez al año en el momento de formalizar la vinculación del estudiante al servicio educativo. En caso



Jardín Infantil Los Samanes

de cancelación de la matrícula el valor no será reintegrado. Estos valores corresponden a la matrícula ordinaria en el mes de diciembre.

Se realizan en el último mes del año (Diciembre) durante varios días previo diligenciamiento de la Reserva de Cupo para los estudiantes antiguos y nuevos.

Los costos de Matricula se fijan teniendo en cuenta el costo del año anterior adicionando el porcentaje permitido según resolución del Ministerio de Educación Nacional.

VALOR DE LA PENSIÓN: Es el pago por mensualidades anticipadas de febrero a noviembre que hace el padre de familia y/o acudiente al Jardín Infantil los Samanes, por el derecho del estudiante a participar en el proceso de formación. Es importante anotar que el contrato esta por 10 meses y que si el estudiante llega a fallar la mensualidad se debe pagar.

Los costos de las Pensiones se fijan teniendo en cuenta el costo del año anterior adicionando el porcentaje permitido según resolución del Ministerio de Educación Nacional.

Debe pagarse por anticipado los cinco primeros días del mes. Los hermanos de los niños que se encuentran estudiando tienen un descuento del 10% el menor.

Los valores a cancelar mensualmente deben realizarse durante los cinco primeros días de cada mes. El incumplimiento por mes vencido tendrá como sanción el cobro de interés de mora legal.

El incumplimiento reiterado de los compromisos ocasiona el reporte a la central de riesgo y la pérdida del cupo para el siguiente año.



Jardín Infantil Los Samanes

COBROS PERIODICOS: Los costos de los cobros periódicos se fijan teniendo en cuenta el costo del año anterior adicionando el porcentaje permitido según resolución del Ministerio de Educación Nacional.

OTROS COBROS PERIODICOS: Los costos otros cobros periódicos se fijan teniendo en cuenta el costo del año anterior adicionando el porcentaje permitido según resolución del Ministerio de Educación Nacional.

SEGURO ESTUDIANTIL: En los derechos de matrícula se incluye un seguro de accidentes, que los padres de familia cancelan en forma voluntaria. Su vigencia es de 365 días al año, dentro y fuera de la institución y cubre accidentes, hospitalización y medicinas; desmembración o muerte; gastos funerarios; La prima la determina la compañía aseguradora de acuerdo a su cubrimiento.

PLATAFORMA: La comunicación es a través de la plataforma Colegios On line quienes cobran una anualidad por estudiante. Dicho servicio es aprobado por el Consejo Directivo.

5. **MATERIALES:** En el mes de Octubre se convoca el Consejo Directivo para presentarles la lista de útiles escolares elaborada por las docentes. Ellos las revisan y aprueban.

6. **NORMATIVIDAD PARA PAGO DE COSTOS EDUCATIVOS CONSECUENCIAS**

Los Padres de Familia y/o Acudientes, al matricular a su (s) hijo (s) en la Institución contraen responsabilidades de orden económico, como la de cancelar en forma anticipada los costos educativos dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes. El pago de la matrícula es anual y corresponde al 10% de la totalidad de las pensiones en el año. El valor de la pensión y demás costos por servicios complementarios, se cancelarán en diez (10) cuotas pagaderas de febrero a noviembre. El retardo en el pago dará derecho a exigir los intereses



Jardín Infantil Los Samanes

corrientes y/o de mora, de acuerdo a las tasas legales, según el siguiente procedimiento:

- Quienes cancelen en los primeros cinco (05) días del mes, pagan la facturación con descuento del 5%l.
- Quienes cancelen después del día 05 de cada mes, deberán pagar la pensión plena.
- Quienes cancelen mes vencido lo harán con recargo de intereses corrientes legales (1.5%).
- De no obtener el recaudo se tramitará cobro jurídico, el cual será reportado a las centrales de riesgo y le ocasionará la pérdida de cupo para el año siguiente.
- Los pagos deben ser realizados únicamente a través de la plataforma de pagos en línea o en la secretaría del Colegio los Samanes, estos deben realizarse por el **VALOR TOTAL Y EXACTO** que aparece en la factura y de acuerdo a las normas impartidas para realizar esta transacción.
- En la eventualidad del retiro del estudiante antes de iniciar el período escolar correspondiente al año objeto del contrato de prestación de servicios educativos de gestión privada, se hará la devolución del 50% del valor de la matrícula y la totalidad de los otros cobros efectivamente pagados, dicha suma será reembolsada dentro de los 15 días hábiles a la fecha en que notifique por escrito a la institución, una vez iniciado el período académico, con o sin la asistencia del educando, no habrá lugar a reembolso o devolución de suma alguna de dinero.
- El colegio cobrará por separado y cuando se causen, lo correspondiente a certificados, constancias, derechos de grado, salidas pedagógicas y otros.
- La no asistencia al Jardín por viaje, enfermedad o cualquier motivo no los eximen de ningún pago.



Jardín Infantil Los Samanes

7. DESCUENTO.

El Jardín Infantil los Samanes establece un porcentaje de descuento cuando estudian 2 o más hermanos. El Jardín ofrece el 10% de descuento en el valor de la pensión al hermano menor durante el tiempo de permanencia de ellos en la Institución, siempre y cuando cancelen durante los 05 primeros días del mes. La matrícula en ningún caso tiene descuento.

El pago extemporáneo de la pensión es causal de pérdida de este beneficio inmediatamente.

CAPITULO IX

OTROS SERVICIOS

1. ALMUERZO

Los niños pueden utilizar el servicio de almuerzo. El menú lo encontrarán en la plataforma de forma mensual.

Los niños disfrutan de un almuerzo de calidad, en donde se ofrecen menús balanceados, variados y en porciones adecuadas de acuerdo a su edad.

Estos servicios hacen parte de la labor formativa e integral de crear en los niños y niñas hábitos alimenticios, mientras se fortalecen buenos modales en la mesa.

El pago de los almuerzos se realiza de forma mensual vencido según los que se hayan consumido.



Jardín Infantil Los Samanes

Los padres deben reportar con anticipación por escrito, si los niños tienen una dieta especial, describiendo la alimentación que no puede consumir y que vaya en contra de su salud y bienestar.

Durante la toma del almuerzo:

- Mantener una postura y actitud adecuada.
- Seguir las instrucciones de las profesoras y /o acompañantes responsables del servicio del almuerzo.
- Los niños deben tratar en forma amable y cortés a las personas que los atienden.
- Estar dispuestos a probar todos los alimentos.
- Utilizar adecuadamente los cubiertos y la servilleta.
- Interiorizar hábitos alimenticios y modales adecuados en la mesa.
- Aprender a comer y a disfrutar alimentos de todos los grupos: carnes, lácteos, vegetales, frutas y cereales, que se les proporcionan de acuerdo a sus necesidades nutricionales.
- Hablar en tono moderado mientras permanecen dentro del comedor.

2. TRANSPORTE ESCOLAR

El Jardín establece un convenio con una empresa legalmente constituida y autorizada por el ministerio de transporte la cual establece contrato directo con los padres de familia.

Los niños tienen servicio puerta a puerta, siempre y cuando no se violen las normas de tránsito o el vehículo pueda transitar sin perjuicio de la seguridad para todos sus ocupantes. Los vehículos que prestan el servicio de transporte escolar, no pueden llevar sobre cupo, en la licencia de tránsito del vehículo se relaciona la capacidad autorizada.



Jardín Infantil Los Samanes

Además de los requisitos que deben cumplir los vehículos que prestan el servicio de transporte especial de pasajeros, están obligados a cumplir lo siguiente:

- En la parte trasera el vehículo debe tener dibujado el logo símbolo de transporte escolar.
- La ruta debe llevar una tabla identificando el jardín.
- En cada ruta se debe tener una monitora de ruta mayor de edad, quien deberá contar con comunicación.
- El coordinador del transporte deberá entregar al Jardín en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal de la misma, un extracto del contrato con el conductor, demostrar su acreditación para el desempeño de la actividad (licencia de conducción) y los documentos exigidos por ley, vigentes, para la prestación del servicio de transporte Especial: (Pólizas de responsabilidad civil, contractual y extracontractual, seguro obligatorio, tarjeta de operación, licencia de tránsito, certificado gases, revisión técnico-mecánica)
- Cada una de las sillas de la ruta debe portar el cinturón de seguridad en cada uno de sus asientos.

Todos los estudiantes, independientemente del medio de transporte que utilicen, están obligados a cumplir con el horario de entrada y salida del jardín.

3. ORIENTACIÓN Y BIENESTAR.

El Jardín también cuenta con profesionales en Fonoaudiología y Psicología, quienes realizan talleres grupales a los niños y fomentan sus habilidades. Adicionalmente se realizan asesorías a padres como parte del seguimiento a los estudiantes o cuando ellos lo soliciten.

4. ESCUELA DE PADRES



Jardín Infantil Los Samanes

El programa de escuela para padres presencial se hace a través de Red papaz, el cual tiene como finalidad realizar encuentros donde se traten temas de gran importancia en la crianza de los niños y niñas, es por eso que se hace de vital importancia que los padres y madres asistan a estas actividades en muestra del compromiso en la formación de los niños y las niñas.

CAPITULO X

GOBIERNO ESCOLAR

Se entiende como gobierno escolar la instancia máxima donde se articulan los procesos de la comunidad y donde se depuran las decisiones sobre el quehacer diario del Jardín Infantil los Samanes a saber:

1. EL DIRECTOR

Es el representante legal de la Institución.

FUNCIONES DEL DIRECTOR.

- Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional.
- Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación.
- Mantener activa las relaciones con las autoridades educativas.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la Comunidad.
- Orientar el proceso educativo.



Jardín Infantil Los Samanes

- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuye la ley, los reglamentos, el manual de convivencia y el manual de funciones.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen la Institución con la comunidad local.

2. CONSEJO DIRECTIVO

Está integrado por:

- El Director quien convoca y preside.
- Dos representantes del personal docente.
- Dos representantes de los padres de familia.
- Un representante de los ex alumnos.
- Un representante del sector productivo local.

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

- Adoptar el manual de convivencia de la Institución
- Asumir la defensa y los derechos de toda la comunidad educativa cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- Estimular y velar por el buen funcionamiento de la Institución.
- Darse su propio reglamento.

3. PERSONERO

El Personero Estudiantil es un representante de último grado elegido por sus compañeros con el fin de que promueva y defienda el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes, consagrados en la constitución Política, las leyes los reglamentos y el Manual de convivencia de la I.E.I.C La personería estudiantil es el espacio de participación que ofrece las instituciones educativas al educando.



Jardín Infantil Los Samanes

FUNCIONES DEL PERSONERO.

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
- Promover la buena convivencia.
- Asistir al consejo directivo.

4. CONSEJO ACADÉMICO

Está integrado por la directora que lo preside, coordinadora académica y todos los docentes uno por nivel.

FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO

- Servir de órgano consultor del Consejo directivo en la revisión de la propuesta del PEI.
- Estudiar el currículo y procurar su continuo mejoramiento.
- Organizar el plan de estudios.
- Participación en la evaluación institucional anual.
- Supervisar el proceso general de evaluación de los alumnos.

5. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

Está conformado por un delegado de cada grado elegidos en la primera asamblea en el mes de febrero.

Es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y elevar los resultados de calidad del servicio.



Jardín Infantil Los Samanes

FUNCIONES DEL CONSEJO DE PADRES.

- Velar por la calidad del servicio educativo.
- Apoyar actividades artísticas, científicas y deportivas que organice el Jardín
- Promover actividades de formación en los padres de familia.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Participar de forma activa en los diferentes estamentos del gobierno escolar donde son requeridos

6. OTROS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN:

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR: Es un estamento de la Institución que apoya y aporta elementos para la resolución de situaciones que afectan la convivencia y que vulneren los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños. Estará encargado de dirimir, hasta su terminación, el proceso de aplicación de medidas correctivas frente a las situaciones tipo I y II, proyectando el sentido de la decisión, salvo la expedición del acto administrativo que declara la responsabilidad del estudiante, la cual será competencia exclusiva del Rector (Literal g, artículo 25, Decreto 1860 de 1994)

Lo conforman: Directora, Coordinadora, un representante de las maestras, un representante de los padres de familia. Se reunirá cada 2 meses

COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION: Está encargado de analizar los casos de estudiantes con desempeños bajos en cualquiera de las dimensiones y se harán recomendaciones generales o particulares a los docentes en términos de la aplicación de planes de mejoramiento. Analizadas las condiciones del



Jardín Infantil Los Samanes

estudiante se convocara a los padres de familia o acudientes con el fin de presentarles un informe junto con el plan de apoyo y acordar los compromisos.

Se debe dejar evidencia elaborando actas para posteriores decisiones.

Está conformado por:

- El Director.
- La Coordinadora académica.
- Equipo Docente.
- Equipo profesional de apoyo.

CAPITULO XI

PROTOCOLO DE SEGURIDAD

1. OBJETIVO Establecer los procedimientos de seguridad para los estudiantes del Jardín Infantil los Samanes, en sus diferentes actividades escolares.

2. ALCANCE

Está dirigido a toda la comunidad educativa del Jardín Infantil los Samanes.

3. DEFINICIONES

- Seguridad: Hace referencia a todas aquellas acciones destinadas a disminuir el riesgo de los estudiantes durante la estancia en el jardín y a proteger su integridad.
- Comunidad educativa Está integrada por estudiantes, docentes, directivos, personal de servicios generales, transportadores y padres de familia de los niños de nuestra comunidad estudiantil.



Jardín Infantil Los Samanes

- Comunidad estudiantil: Está integrada por estudiantes de los diferentes niveles y grados del Jardín Infantil los Samanes.
- Personas que no hacen parte de la comunidad educativa o Visitante ocasional: Padres que visitan para proceso de admisiones, proveedores, personal de servicios públicos, catedráticos, editoriales, otros.

4. INSTRUCCIONES DE ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL JARDIN INFANTIL LOS SAMANES.

- Requisitos de ingreso al personal ajeno al jardín:

Identificarse antes de entrar con su nombre y motivo de visita.

Ser acompañado al lugar requerido por la persona que abra la puerta.

Los visitantes siempre deben estar acompañados por personal del jardín durante su estadía.

La persona que asuma el rol de acompañante no debe en ningún momento dejar de asumir esta función mientras el visitante se encuentre en la institución.

Los padres de familia no deberán ingresar a los salones, a menos que una situación especial lo amerite, dicha situación será determinada exclusivamente por las directivas del jardín.

La visita de los conductores y las monitoras debe limitarse al área de zonas comunes y oficinas administrativas.



Jardín Infantil Los Samanes

Los proveedores no deberán ingresar en horarios de salida o de entrada de estudiantes.

- Ingreso y salida diaria de niños y niñas del Jardín Infantil Los Samanes.

En el momento en el cual las rutas están listas para su salida, se debe tener especial cuidado en portería, en la entrega de los niños recogidos por sus padres.

Sólo podrán retirar a los estudiantes sus padres, acudientes o la persona autorizada, no se entregarán estudiantes a menores de edad. En caso de autorizaciones, esta información debe llegar con anterioridad.

- Ingreso y salida diaria de estudiantes que no utilizan ruta escolar

El ingreso diario de estudiantes es de lunes a viernes desde las 7:45 a.m. hasta las 8:30 a.m.; y de 2:00 a 2.30 p.m., los estudiantes deben ser recibidos por las docentes y auxiliares del jardín y guiados por ellas hasta su salón.

La jornada escolar finaliza a las 11:45 a.m. y 5:30 p.m. horario en que se autoriza el ingreso a los padres de familia. Ante la eventualidad de algún atraso de los padres de familia; los niños estarán en compañía de una docente hasta las 12:00 m. y hasta las 6:00 p.m., horario máximo de cuidado y atención a estudiantes.

En caso de que los padres de familia no lleguen a la hora acordada el Jardín Infantil los Samanes deberá determinar quién o quienes van a realizar el acompañamiento de los niños y las niñas.



Jardín Infantil Los Samanes

Una vez los niños sean entregados en las manos de sus padres o acudientes, será responsabilidad de ellos cualquier incidente que pase, incluso dentro de las instalaciones del Jardín.

- Entrada y salida diaria de estudiantes en rutas:

Los niños de transporte escolar, serán recibidos por las docentes y auxiliare en portería. Las auxiliares serán las encargadas de trasladar los niños que lo requieran a sus respectivos salones.

Al momento de la salida, cada monitora ingresa en el orden de llegada a recoger los niños de su ruta en orden ascendente. Cuando la monitora este recogiendo los niños del salón más cercano a la portería, ingresa la siguiente monitora.

Las rutas deberán estar apagadas al momento de recoger o dejar estudiantes.

Antes de la salida de las rutas, la monitora verificará que su ruta esté con los estudiantes asignados.

La dirección administrativa verificará que el servicio de transporte cumpla con todas las normas de seguridad vigentes para el transporte de pasajeros.

Se deberá garantizar la comunicación entre la ruta y el jardín, para que la monitora o el conductor puedan realizar llamadas en caso de presentarse alguna eventualidad.

En caso de que la ruta llegue a dejar el niño a la niña a su destino y no se encuentre la persona autorizada mayor de edad, el servicio de ruta se



Jardín Infantil Los Samanes

comunica con los padres de familia, quienes definen que se va hacer e informa al coordinador de rutas y a la directora del Jardín el acuerdo al que han llegado. El niño no se dejará solo, ni con personas menores de edad o personas no autorizadas como vigilantes de los edificios o conjuntos residenciales.

- Seguridad en zonas recreativas: Se identifican como zonas recreativas: parque, gimnasio, muñequero, patios de recreo, terraza.

La Dirección Administrativa, es la encargada de realizar mantenimiento permanente a cada una de las zonas de recreación del jardín, velando por el buen funcionamiento de cada uno de ellas.

Al detectarse cualquier irregularidad en las zonas recreativas, se debe suspender su uso hasta que se realicen el respectivo mantenimiento.

El uso de las zonas recreativas se establece siempre bajo supervisión docente.

La gestión pedagógica debe asignar horarios para la utilización de las diferentes zonas recreativas para evitar accidentes por hacinamiento en alguna de éstas

- Extravío de niños

En caso de extravío de niños, se debe informar inmediatamente a las directivas del jardín y verificar que las puertas de ingreso estén cerradas.

El extravío durante una salida pedagógica debe avisarse inmediatamente al coordinador a cargo de la salida pedagógica para que dirija de manera estratégica la búsqueda, tanto dentro como en los alrededores del lugar.



Jardín Infantil Los Samanes

Agotadas las acciones anteriores, se debe dar aviso inmediato a los padres del niño y a la policía.

- Accidentes

En caso de accidente o enfermedad de un estudiante, debe comunicarse de inmediato a los padres de familia o acudientes y solicitar su presencia en el jardín para el traslado del estudiante a valoración médica.

Es de obligatorio cumplimiento que los padres y/o acudientes se presenten a recoger al estudiante lo antes posible una vez se informe que el estado de salud del estudiante se encuentra alterado ya sea por enfermedad general o accidente.

En la eventualidad que los padres se encuentren distantes de la institución y el estudiante requiera atención hospitalaria, éste será trasladado al centro médico por su directora de grado acompañada por la directora o coordinadora del Jardín, las cuales acompañarán al niño hasta entregarlo a sus padres.

El niño será atendido teniendo en cuenta la cobertura de la póliza de seguro de accidente estudiantil, si el costo excede el monto del cubrimiento de la póliza este será cubierto por los padres de familia.

- Muerte

Comunicar inmediatamente el evento a las directivas del jardín, quienes deben trasladar la información a la familia y a la línea de emergencias 123, quienes direccionarán a la fiscalía y entidades correspondientes.



Jardín Infantil Los Samanes

El personal del jardín testigo de la muerte, debe rendir la información que requieran las entidades encargadas de la investigación.

Las directivas deben realizar oportunamente una reunión con las personas testigo para analizar lo ocurrido y resolver las dudas que se presenten. La causa de muerte y las responsabilidades de la misma solo podrán ser determinadas por las autoridades y no es la finalidad de la reunión.

Todo el personal debe asumir una actitud de apoyo, respeto y acompañamiento a la familia de la víctima.

Se ofrecerá el apoyo psicológico a toda la parte involucrada si voluntariamente lo solicitan.

Durante los días siguientes al fallecimiento, es necesario adelantar una reunión a los padres, madres y cuidadores del Jardín Infantil, para informar acerca de lo ocurrido y resolver las inquietudes que se presentan.

- Acompañamiento en el comedor:

En el comedor los estudiantes siempre deben estar acompañados por las personas responsables de la hora del almuerzo.

El personal encargado de servir y dar la comida a los niños, siempre debe utilizar los elementos de protección y seguridad (cofia, guantes, cabello recogido, uñas cortas y sin esmalte)

Los estudiantes, bajo ninguna circunstancia tienen acceso al espacio en el que se preparan los alimentos.



Jardín Infantil Los Samanes

Los estudiantes, deberán estar debidamente sentados en su silla, sin la posibilidad de estar jugando o corriendo mientras consumen los alimentos.

Las acompañantes del almuerzo, fomentaran unos hábitos adecuados en la mesa y una buena alimentación a través de la independencia y autonomía, sin obligar a los niños y niñas a comer.

Si un niño se encuentra llorando, no se obligara al niño a comer.

- **Uso de las escaleras:**

En ningún momento los estudiantes deberán deambular solos por los pasillos del Jardín.

La docente y/o auxiliar se encargarán de regular el comportamiento en cualquier traslado por las escaleras, con el fin de evitar conductas de riesgo.

En caso de caída de un estudiante en estos espacios se debe brindar los primeros auxilios.

CAPITULO XII

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

La RAI debe comprender todos los incidentes que se presentan en el Jardín Infantil los Samanes, con el fin de encontrar los mejores caminos para solucionar aquellos eventos que afectan la convivencia, para formar al estudiante, docente, padre de familia, empleado o directivo, conforme al Proyecto Educativo Institucional.

El comité de convivencia escolar está encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los



Jardín Infantil Los Samanes

derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Parágrafo. - El Comité de Convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará su acción conforme con su Reglamento el cual hace parte integral del presente Manual de Convivencia y establece:

- Pautas y acuerdos de convivencia de toda la comunidad educativa
- Medidas pedagógicas y alternativas de solución, frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar
- Consecuencias aplicables a las involucradas en las situaciones que afectan la convivencia escolar.
- Directorio actualizado de otras entidades

1. COMPONENTES

Los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento, los cuales – antes que enseñanzas de normas y reglas, se deben vivir en el ambiente escolar como medios permanentes de formación y se definen así:

Promoción, son acciones permanentes y continuas que se desarrollan por medio del contenido de las diferentes áreas que componen el plan de estudios, con los proyectos relacionados con las enseñanzas obligatorias y con acciones sistemáticas de la Escuela de Padres de Familia, proporcionando conocimiento sobre los derechos humanos, su garantía y su ejercicio; auspiciando el sentido de responsabilidad individual y social mediante la comprensión de los deberes y derechos de la persona humana y con el mejoramiento del clima escolar.



Jardín Infantil Los Samanes

Prevención, son acciones permanentes y continuas que se desarrollan mediante la identificación de riesgos, el análisis de las características - personales, familiares y del entorno - de los alumnos, el diseño y aplicación de proyectos pedagógicos en el ámbito de los derechos humanos, y el diseño y aplicación de los protocolos de convivencia y de disciplina que prescribe el Jardín.

Atención, son acciones permanentes de asistencia a los miembros de la comunidad escolar en los casos de situaciones que afectan la convivencia escolar, de vulneración de los deberes y del mal uso de la libertad, mediante la orientación para su corrección o la sanción con fines educativos y formativos.

Seguimiento, son acciones y procesos de observación, asesoría y acompañamiento para con aquellos alumnos que presentan deficiencias en la convivencia escolar y comunitaria y en relación con el grupo para acrecentar el respeto a la verdad, a los derechos ajenos, al sentido de la justicia, la responsabilidad, el sentido de solidaridad, la disciplina, y otros.

Para hacer efectiva la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, las acciones del Jardín estarán encaminadas al logro de ambientes de aprendizaje que potencien la participación, el trabajo en comunidad, el respeto a la dignidad humana, la tolerancia y la integridad física, moral y espiritual de los alumnos.

A continuación se enumeran todos los tipos de incidentes que se pueden presentar al interior del Jardín:

1. **CONFLICTO ESCOLAR** Es una situación de desacuerdo entre dos o más personas, en la que ambas partes tienen intereses o posiciones contrapuestas. Los conflictos se producen en cualquier relación interpersonal, incluso en aquellas en las que media un vínculo afectivo de cualquier índole.



Jardín Infantil Los Samanes

Los conflictos son normales en tanto todas las personas son distintas, tienen intereses, opiniones, valores, deseos y necesidades diferentes y estas diferencias dan lugar a situaciones en las que en ocasiones es difícil llegar a acuerdos. Si los conflictos no se afrontan o se manejan, pueden producir sentimientos negativos, de ansiedad, rabia, aislamiento, agresión, mal trato, etc. Desafortunadamente y con frecuencia, se confunden con Intimidación Escolar (Bullying), pero que a todas luces no lo son (Ver: Intimidación Escolar).

El decreto 1965 de 2013, lo define de la siguiente forma: “(...)

Conflictos. Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

Conflictos manejados inadecuadamente. Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.”

2. **INTIMIDACIÓN ESCOLAR** Es una conducta agresiva, deliberada y repetitiva, en la que existe abuso de poder y deseo consciente de intimidar y de dominar a otro u otros. Tipos de intimidación:

- Intimidación física: Cuando alguien permanentemente agrede físicamente de alguna forma a otros, o cuando esa persona daña o esconde cosas u objetos personales de otros.
- Intimidación verbal: Cuando alguien insulta, pone apodosos ofensivos, grita o se burla de manera ofensiva de otros.



Jardín Infantil Los Samanes

- Intimidación relacional o indirecta: Cuando alguien daña o afecta las relaciones de otros a través de chismes, rumores y busca con esto desprestigiar o promover su exclusión, sin que la víctima sepa o tenga conocimiento alguno.
- Intimidación virtual (cyberbullying): Cuando alguien agrede a otro de manera permanente a través de medios electrónicos y/o redes sociales.

Para el Jardín Infantil los Samanes la convivencia es un proceso orientado a contribuir al desarrollo integral del alumno a través de la formación en principios, valores, derechos y deberes, que permitan la comprensión de las normas, la comprensión del propio deber ser y el deber hacer, asumiendo las consecuencias de sus actos y atendiendo a los procesos de formación y de corrección, que permitan el crecimiento personal y comunitario y el desarrollo de la dimensión trascendente del ser humano.

1. TIPOS DE MALTRATO

- Maltrato por negligencia, abandono o exclusión. Cuando los padres o cuidadores no atienden las necesidades básicas de los niños como la alimentación o su aseo, ni tampoco les demuestran cariño. Maltrato prenatal o de Gestación: comportamientos de los padres durante la gestación que ponen en peligro al bebé, por ejemplo, cuando la mamá en embarazo es maltratada con golpes o malas palabras y/o cuando el niño es rechazado por la madre antes de nacer. Maltrato por simulación: obligar a los niños a simular situaciones o enfermedades para obtener ganancias
- Maltrato físico: Golpes de todo tipo con intención de generar una afectación en el menor: con las manos, cables, correa, varita mágica, puntillas, cachetadas, puños y otros.



Jardín Infantil Los Samanes

- Maltrato Emocional o Psicológico: Cuando se dicen insultos, groserías, desprecios, burlas y amenazas para hacer sentir mal a los niños.
- Maltrato Sexual: Ocurre cuando un niño o niña es utilizado para la estimulación sexual de su agresor (un adulto conocido o desconocido, un pariente u otro NNyA) o la gratificación de un observador. Implica toda interacción sexual en la que el consentimiento no existe o no puede ser dado, independientemente de si el niño entiende la naturaleza sexual de la actividad e incluso cuando no muestre signos de rechazo. El contacto sexual entre un adolescente y un niño o una niña más pequeños también puede ser abusivo si hay una significativa disparidad en la edad, el desarrollo, el tamaño o si existe un aprovechamiento intencionado de esas diferencias.

2. CONSECUENCIAS

- Aplicación de correctivos según Tipo de situación y el debido proceso disciplinario estipulado en el Manual de Convivencia.
- Seguimiento a los casos y a las medidas adoptadas, a fin de verificar si la solución fue efectiva.
- De acuerdo a cada caso se determina el tiempo necesario para el seguimiento y verificación de la situación específica; si no es posible resolver las situaciones por las vías establecidas en el presente Reglamento o Manual de Convivencia, la Dirección deberá dar traslado a las autoridades competentes (Situación III), lo que no implica renuncia de los padres de familia a ejercer sus derechos.



Jardín Infantil Los Samanes

3. DESCRIPCIÓN DE LA RUTA DE MALTRATO INFANTIL Y /O ABUSO SEXUAL

“La institución educativa que alberga a Niños, Niñas y Adolescentes durante una etapa prolongada y fundamental para la constitución psíquica, intelectual, afectiva y social, debe asumir la responsabilidad de constituirse como un entorno protector y velar por el respeto de los derechos de toda la población que a ella asiste. Éste espacio reúne condiciones que le permiten ser un actor clave para la prevención y detección del Maltrato y/o Abuso Infantil” (UNICEF, 2013)

- **IDENTIFICACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO:** El Jardín Infantil los Samanes, al ser una entidad de educación que trabaja en pro de los derechos de los Niños y Niñas, debe reportar a las autoridades los casos de cualquier tipo de maltrato o situación que vulnere los derechos de nuestros estudiantes, tan pronto como sean detectados.
- **DENUNCIA:** Las denuncias se harán en nombre del Grupo Interdisciplinario Jardín Infantil los Samanes.
- **PROTECCIÓN:** Al haber informado el caso a las autoridades se debe asegurar que el menor se encuentre en un ambiente favorable, donde se elimine el contacto con el agresor identificado, al igual que es importante verificar que se inicie un acompañamiento terapéutico individual y familiar.
- **INVESTIGACIÓN:** La entidad gubernamental que recibe la denuncia inicia un proceso de investigación para encontrar la verdad y proceder a aplicar la justicia de acuerdo a la normatividad vigente. En esta etapa y de acuerdo a lo que el juez estime se procederá a revisar las pruebas, los entornos en los que el menor se encuentra en situación de vulnerabilidad y a solicitar evidencias que puedan aportar al proceso desde las instancias que estime necesario, Ejemplo Institución Educativa, Centro de Salud que ha atendido o atendió al menor, Psicólogo, etc.



Jardín Infantil Los Samanes

- **JUICIO:** Busca el apoyo y hacer el seguimiento correspondiente ante las entidades responsables en hacer justicia y restituir los derechos del niño(a) que fueron vulnerados. Para ello tiene el respaldo de la Ley 360 de 1997, la cual tutela los derechos de las víctimas.

4. PROTOCOLO Y PROCEDIMIENTO

Para la atención integral a los casos, situaciones de maltrato infantil y /o abuso sexual, el Comité de Convivencia Escolar tendrá en cuenta los protocolos y procedimientos siguientes:

- Todo integrante de la comunidad educativa que tenga conocimiento de las situaciones que están comprendidas como maltrato infantil y /o abuso sexual tiene la obligación de comunicarlas inmediatamente a la Dirección y por su conducto al Comité.
- La tramitación tiene una diligencia preferencial, es decir urgente, y por tanto el Comité atenderá inmediatamente el caso del cual tenga conocimiento.
- El Comité procederá a identificar la situación y la analizará con criterio objetivo a la luz de las normas vigentes y del Reglamento o Manual de Convivencia.
- El Comité pondrá los hechos o situaciones en conocimiento de los padres de familia o de los acudientes de las presuntas víctimas y de los implicados.
- El Comité escuchará a las personas involucradas, incluyendo los testigos si los hubiere, y si es del caso solicitará pruebas que conduzcan necesariamente a la convicción plena de la presunta infracción o amenaza, pues el Comité no puede decidir en conciencia.
- La persona sindicada debe tener la oportunidad de expresar sus razones y, si es del caso, de desvirtuar lo que se afirma en su contra.
- El Comité podrá exigir informes a quien se indica de la violación o amenaza, informes que se deberán presentar en un plazo entre uno y tres



Jardín Infantil Los Samanes

días, según su criterio y fundado en la índole del asunto y la rapidez de los medios.

- Fuera del informe podrá requerir información adicional, la cual deberá rendirse dentro de tres días con las pruebas que se consideren indispensables.
- El Comité se sujetará a las reglas que rigen la práctica, la valoración y la apreciación de las pruebas en derecho y en pedagogía, pues sus determinaciones son de tal importancia que no pueden ser adoptadas con base en el presentimiento, la imaginación o el deseo, sino que deben obedecer a la certidumbre que siempre se fundamenta en el material probatorio examinado frente a los elementos de juicio de que se dispone.
- El Comité convocará a sesión de conciliación si es del caso, y de no lograrse el acuerdo, procederá a recomendar las sanciones y correctivos de conformidad con la reglamentación vigente.
- Tomadas las decisiones y dictadas las orientaciones, el Comité hará el seguimiento del caso con miras a verificar el cumplimiento y la efectividad de la solución.

5. PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I (decreto 1945-artículo 42)

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. (Insultos, golpes y agresiones verbales con contenido sexual)

Procedimiento:

- Recepción y radicación de la situación (Queja –Información).



Jardín Infantil Los Samanes

- Tratamiento: Se debe reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica (mediante el diálogo, la concertación, la responsabilidad y el compromiso); para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
- Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.
- El mediador de dicha situación realizará el seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en los Artículos 43 y 44- situaciones Tipo I o II (Decreto 1965). Esta información se debe dar finalizando el bimestre a Comité de Convivencia, salvo en casos que ameriten atención inmediata.
- PARÁGRAFO: Los profesores que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de estos casos en los términos fijados en el Manual de Convivencia.

6. PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II (decreto 1965 artículo 43).

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:



Jardín Infantil Los Samanes

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Procedimiento:

- Recepción y radicación de la situación (queja –Información).
- En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
- Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, se remitirá la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
- Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, (Aplicación Decreto 1965 Artículo 41 N°3) actuación de la cual se dejará constancia.
- Se informará de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
- Reunión con las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, donde puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
- Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.



Jardín Infantil Los Samanes

- El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el Artículo 44 del Decreto 1965 “Protocolo para la atención de situaciones Tipo III”.
- El Comité Escolar de Convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
- El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

7. PROCEDIMIENTO ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE DEBERES POR PARTE DE LOS PADRES.

- Citar a los padres a entrevista, con el Director de la Institución.
- Amonestar por escrito a los padres de familia.
- Dar aviso a la Comisaria de Familia, cuando se evidencien situaciones de violencia intrafamiliar.
- Reservarse el derecho de admisión del alumno para el año siguiente, cuando la conducta sea reiterada. Aplicará de manera especial para aquellos padres que sean renuentes a acudir a las citaciones que hace el Jardín y que no participan en las jornadas de formación, cuyo propósito es el de brindar a los padres las herramientas necesarias, para que desarrollen de manera asertiva su labor como primeros formadores de sus hijos.



Jardín Infantil Los Samanes

NOTA: Estas acciones no son secuenciales por lo tanto quien lleve a cabo el proceso, las utilizará en correspondencia con la falta cometida.

CAPITULO XIII

DISPOSICIONES FINALES

1. El respeto y el cumplimiento de las normas y derechos consignados en este reglamento y manual de convivencia serán velados por todos los miembros de la comunidad educativa, en esta institución.
2. El siguiente reglamento y Manual de Convivencia rige a partir de su expedición, y su vigencia será determinada por los miembros de la comunidad educativa.
3. El reglamento o manual de convivencia podrá ser reformado y aprobado por el consejo directivo. Se podrá apoyar en los aportes de la Comunidad Educativa.
4. Debe darse a conocer a los Padres de Familia y una vez leído deben diligenciar la carta de aceptación y compromiso del mismo en el presente formato.